

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 AGO. 2006

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora María VARGAS, en su carácter de Vicepresidente de la Comisión N° 6; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma pone en conocimiento al señor Secretario Legislativo, Dn. Jesús CORTES, del traslado del Secretario de dicha Comisión, agente categoría 23 P.A. Y T. Dn. Pablo MAC LENNAN, a la ciudad de Río Grande, el día 4 de Agosto del corriente año, con motivo de llevarse a cabo una reunión de la mencionada comisión en la Delegación de la Legislatura.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado del mencionado agente a la ciudad de Río Grande, y LIQUIDAR UN (1) día de viático, según la reglamentación vigente.

Que el suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO  
LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** COMISIONAR al agente categoría 23 P.A y T. Dn. Pablo MAC LENNAN, Secretario de la Comisión N° 6, a la ciudad de Río Grande, el día 4 de Agosto del corriente año, con motivo de asistir a la reunión de la mencionada comisión, que se realizará en la Delegación de la Legislatura en dicha ciudad, de acuerdo a la nota presenta por la María VARGAS, en su carácter de Vicepresidente de la Comisión N° 6, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR los gastos que ocasione el traslado del agente mencionado en el artículo precedente y LIQUIDAR UN (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

259 / 06

